

“Atentado a la independencia del poder judicial en El Salvador”, advierte experta de la ONU

GINEBRA (1 de Julio de 2011) – La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de las Naciones Unidas, Gabriela Knaul, calificó de posible atentado a la independencia del poder judicial en el Salvador la aprobación del Decreto Legislativo No. 743 por la Asamblea Legislativa de El Salvador. La nueva ley establece la obligación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, máximo órgano de justicia de dicho país, de adoptar fallos jurisdiccionales y decisiones judiciales por unanimidad.

“Se trata de una obligación impuesta al máximo órgano jurisdiccional por otros poderes del Estado: el legislativo, que aprobó el decreto antes mencionado, y el ejecutivo, que lo promulgó ordenando su publicación en el Diario Oficial, en menos de siete horas”, afirmó la experta independiente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La Sra. Knaul consideró que podría tratarse de “un atentado a los principios de separación de poderes e independencia del poder judicial, elementos fundamentales de toda democracia y de todo estado de derecho.”

“El Salvador, como país que está consolidando su democracia, debe prestar particular atención a la plena independencia del poder judicial, así como al principio de separación de poderes, proclamados por los instrumentos internacionales de los cuales es parte, y los cuales están consagrados en la Constitución salvadoreña,” afirmó la Relatora Especial.

“Los otros poderes del Estado no pueden obligar al máximo órgano judicial del país a adoptar fallos judiciales por unanimidad, pues las materias que le competen suelen ser, por su propia naturaleza y complejidad, controvertidas,” agregó.

La Relatora Knaul añadió que “mantener la vigencia del Decreto 743 equivaldría a bloquear la actividad y el funcionamiento efectivo del máximo tribunal del país y por lo tanto limitaría así de forma sustancial el derecho de los ciudadanos salvadoreños a recurrir al citado tribunal en defensa de sus derechos fundamentales.”

La Sra. Knaul exhortó al Gobierno a derogar dicho dispositivo para impedir que la justicia salvadoreña se paralice. “El Salvador debe continuar su camino de construcción del estado de derecho, en conformidad con los Acuerdos de Paz, basado en el máximo respeto a la independencia judicial y al derecho de sus ciudadanos a obtener el amparo y la protección de sus órganos jurisdiccionales.”

Gabriela Knaul fue nombrada Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados el 1 de agosto de 2009, e informa al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la Asamblea General. En esta capacidad, la Relatora actúa de manera independiente de los gobiernos u otras organizaciones. La Sra. Knaul de Albuquerque tiene amplia experiencia como juez en Brasil y es experta en los sectores de la justicia penal y de la administración de la justicia.

Para mayor información sobre el mandato y la labor de la Relatora Especial, visitar: <http://www2.ohchr.org/english/issues/judiciary/index.htm>

ACNUDH, página por país – El Salvador:

<http://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/SVIndex.aspx>